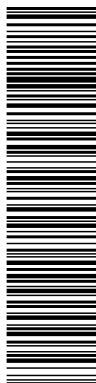


DOCUMENTO ANUNCIO: LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS DIRECTOR_A GENERAL DE COMUNICACION	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: OBYWR-2D4KF-GJ5A9 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JESSICA LOPEZ GARROSA, Jefa Servicio RRHH, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 03/01/2024 11:13

ESTADO
FIRMADO

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4446393; OBYWR-2D4KF-GJ5A9; 9CE405C97CFDF31E13EE2B2B18A117AB542B3DC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



ANUNCIO

En relación con la convocatoria que está llevando a cabo este Ayuntamiento para la provisión, por el sistema de Libre Designación, de 1 puesto de trabajo de Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales del Ayuntamiento de Alcorcón, se pone en conocimiento de los interesados que se ha emitido Decreto con fecha 2 de enero de 2024 por el que se resuelve:

“PRIMERO: Aprobar la siguiente lista provisional de personas admitidas provisionalmente a la convocatoria que ha de regir la provisión por el sistema de libre designación de la Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales del Ayuntamiento de Alcorcón:

PERSONAS ADMITIDAS PROVISIONALMENTE

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
SORO	RODRIGUEZ	CRISTINA	***8983**
LUNA	PEREIRA	LUIS MATEO	***3622**

SEGUNDO: Aprobar la siguiente lista provisional de personas excluidas provisionalmente a la convocatoria que ha de regir la provisión por el sistema de libre designación de la Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales del Ayuntamiento de Alcorcón:

PERSONAS EXCLUIDAS PROVISIONALMENTE

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI	CAUSA
FERNANDEZ	BENITEZ	MARIA ELIGIA	***2942**	Falta acreditación de la experiencia detallada en el curriculum
SANCHEZ	VALERA	ANA	***0615**	Falta acreditación de la experiencia detallada en el curriculum

TERCERO: Las personas excluidas provisionalmente y las que no figuren ni en la relación de admitidas ni en la de excluidas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta resolución en la web municipal, para subsanar el motivo de su exclusión o de su no inclusión expresa.

CUARTO: Publicar esta lista provisional de personas admitidas provisionalmente en la página web del Ayuntamiento para darle su máxima difusión.”